



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2017

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia
D^a Virginia Santamaría Santamaría
D^a. Alba Alonso Delgado
D. Víctor Miguel Escudero Martínez
D. Guillermo Casado García
D. Javier Santamaría González

Siendo las doce horas y ocho minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados formando el pleno de la Corporación.

Ausentes

D^a Judit García García

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el orden del día. El Sr. Alcalde advierte de que será grabada.

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MAYO DE 2017

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 18 de mayo de 2017, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria.

El Sr Alcalde manifiesta objeción en cuanto al informe de Alcaldía relativo a la acera de Ctra Cojóbar, solicitando que se añada en página 5 párrafo primero de dicho informe tras "...que se haga por el otro margen" que "el mayor problema es la fibra óptica"

No existiendo ninguna otra objeción a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES. CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS (EXP. 37/2017)

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que explique la tramitación del expediente, quien resume la exposición siguiente:

Visto que fue aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2017, ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 53, de fecha 17 de marzo de 2017, en el periódico EL CORREO DE BURGOS, de fecha de 13 de marzo de 2017 y en el tablón físico y virtual del Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada (www.modubardelaemparedada.es)

Visto que con fecha 22 de febrero de 2017, previo a la aprobación inicial, según preceptúa el art 52.4 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 153.1.b) Decreto 22/2004 reglamento de desarrollo, se requirieron informes previos según la ORDEN FYM/238/2016 de 4 de abril, recibiendo todos los informes en sentido favorable.

Visto que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones al proyecto.

Visto el informe favorable de secretaría-intervención municipal relativo a conformidad con legislación aplicable del 24 de mayo de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes seis de los siete que conforman la corporación, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES. CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS (EXP. 37/2017) presentado por Skretting España S.A.

SEGUNDO. Remitir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales junto con el expediente para su aprobación definitiva.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO CUYA SUBVENCIÓN SE SOLICITA EN OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

El Sr. Alcalde explica que debido a la fibra óptica y a los propietarios del margen oeste de Ctra Cojóbar se propone la modificación de dicha obra al margen este, dentro de las posibilidades urbanísticas actuales. Lo cual supone poco dinero para la subvención por lo que se realizará a su vez el muro de contención de Cojóbar entre el camino y la parcela en la que actualmente se está realizando la cubierta para mayor seguridad.

Se debate en torno a la sustitución de las obras y la imposibilidad de realizar toda la acera de la Ctra Cojóbar este.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en sesión de 17 de abril de 2017 en el cual se aprueba presentar a la Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal 2017” el proyecto de “URBANIZACIÓN ACERA OESTE CTRA COJOBAR- 1º TRAMO EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS).

Entendiendo que es prioritaria la realización de las siguientes obras cuyas memorias valoradas han sido redactadas por el asesor técnico municipal, D. Blas Antonio Barbero Briones (coleg. Nº 2419) con el siguiente detalle:

- .- MURO DE CONTENCIÓN EN COJÓBAR valorado en 50.310,25 € (IVA incluido)
- .- PROYECTO DE URBANIZACIÓN EJECUCIÓN DE ACERA ESTE DE CARRETERA COJÓBAR – 1º TRAMO valorado en 38.892,84 € (IVA incluido)

En ejecución de la base séptima de la citada subvención y en ejercicio de la competencia plenaria descrita en la disposición adicional segunda del RDLeg. 3/2011 de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el pleno de la corporación por cuatro votos a favor de los miembros de CIMC y PP y la abstención de dos miembros presentes del PSOE, seis de los siete que la conforman, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar los proyectos para la subvención en la Convocatoria anunciada por la Excm. Diputación para la realización de obras o servicios de competencia municipal 2017, sustituyendo la obra de “URBANIZACIÓN ACERA OESTE CTRA COJOBAR- 1º TRAMO EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)” redactada por D. Blas Antonio Barbero



Briones (coleg. Nº 2419) en abril de 2016, y aprobada por el pleno el 17 de abril de 2017 por las siguientes memorias presentadas por el mismo autor:

- .- MURO DE CONTENCIÓN EN COJÓBAR valorado en 50.310,25 € (IVA incluido)
- .- PROYECTO DE URBANIZACIÓN EJECUCIÓN DE ACERA ESTE DE CARRETERA COJÓBAR – 1º TRAMO valorado en 38.892,84 € (IVA incluido)

SEGUNDO.- Realizar los siguientes compromisos y declaraciones:

.- comprometió a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

.- Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

.- Que este Ayuntamiento se compromete a incluir esta obra en los presupuestos del ejercicio económico 2017.

.- Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTO.

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que explique la modificación presupuestaria quien resume los puntos que a continuación se describen.

Vista la modificación de los proyectos incluidos en la subvención de Obras y Servicios de Competencia municipal 2017 de la Exma. Diputación Provincial de Burgos, provocando modificación en el Anexo de Inversiones y la necesidad de financiación de uno de los proyectos en distinta área de gasto.

Teniendo en cuenta la dispuesto en el art. 179.2RDLeg 2/2004 de 5 de marzo Ley de Haciendas Locales y el art. 40 de su reglamento de desarrollo RD 500/90 de 20 de abril en lo relativo a competencias y tramitación de este tipo de modificación presupuestaria, el pleno de la corporación con el voto a favor de cuatro miembros del grupo CIMC y PP y la abstención de los dos miembros presentes de PSOE, siendo seis de los siete que conforman la corporación ACUERDA

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2017 del ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Por Programa	Económica	Denominación	Importe
3380	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	50.310,25
		Total TCA.....	50.310,25

Por Programa	Económica	Denominación	Importe
1532	60900	CTRA COJOBAR ACERA OESTE Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-50.310,25
		Total TCD.....	-50.310,25

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

5.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA E INFORMES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

Fecha	Resumen	Expediente
17/05/2017	19:45 Aprobación certificación segunda obra CUBIERTA DE USOS MÚLTIPLES	135/2016
17/05/2017	19:45 Solicitud de Plan de Empleo I - 2017	106/2017
22/05/2017	16:54 Alta en padrón de habitantes	111/2017
22/05/2017	16:58 Liquidación tributaria del agua	110/2017
22/05/2017	16:58 Liquidación Tributaria agua 2	110/2017
26/05/2017	11:59 Aprobación baremación Plan de Empleo I - 2017	106/2017
29/05/2017	17:06 Altas en padrón de habitantes por cambio de residencia	120/2017
29/05/2017	Aprobación nominas mes de mayo	119/2017



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

17:19		
29/05/2017		
17:24	Concesión de vacaciones a funcionario	121/2017
29/05/2017	Aprobación contratación y bases selección de interino suplencia de vacaciones en la guardería	116/2017
01/06/2017		
20:49	Aprobación de facturas recibidas en mes de mayo	130/2017
01/06/2017		
20:50	Inscripción en Reg. Animales Potencialmente Peligrosos nº 941000017758525	118/2017
01/06/2017	Inscripción en Registro de Animales Potencialmente Peligrosos chip	
20:50	941000002350402	118/2017
01/06/2017		
20:50	Aprobación padrón guardería de junio	129/2017
01/06/2017		
20:53	Autorizando actividad de defensa personal a Cojobeos	125/2017
01/06/2017		
20:56	Aprobación de modificaciones en el padrón de habitantes mayo 2017	122/2017
01/06/2017		
20:56	Inscripción indebida extranjeros comunicada por el INE	123/2017
01/06/2017		
20:58	Aprobando concurrir al Plan de Empleo II Excma. Diputación Provincial de Burgos	107/2017
01/06/2017	Aprobación de contratación y bolsa Plan de Empleo I Diputación Provincial de Burgos	106/2017
20:58		
12/06/2017		
16:55	Solicitud de Plan de Empleo III	136/2017
13/06/2017		
13:28	Aprobación de baremación Plan de Empleo III	136/2017
14/06/2017		
11:14	Aprobación certificación tercera Cubierta de Uso Múltiples	135/2016
14/06/2017		
11:51	Aprobación contrataciones de sustitución en Guardería y Ludoteca	116/2017
15/06/2017		
12:16	Aprobación extras de verano	138/2017
15/06/2017		
19:42	Autorización de fiesta en Cojóbar el 29 de julio	144/2017
19/06/2017		
13:10	Aprobando hoguera San Juan Modúbar	143/2017
19/06/2017		
13:10	Aprobación hoguera de San Juan Cojóbar	145/2017
19/06/2017		
13:10	Nuevo horario de atención al público	147/2017
20/06/2017		
13:40	Corral Doméstico en Camino Alto Blanco	108/2017
20/06/2017		
13:40	Emisión de cédula urbanística	105/2017
20/06/2017		
13:40	Inicio expediente contrato mixto descalcificadora	92/2017
20/06/2017		
13:47	Corral doméstico en c/ La Estación - Cojóbar	131/2017
20/06/2017		
13:48	Obra menor en c/ Vieja nº 1	133/2017
20/06/2017		
13:48	Obra menor en C/ Belmonte nº 1	132/2017



INFORMES DE ALCALDÍA

No se producen

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras